

Considerando que el presente acuerdo precisa comunicación de carácter general para conocimiento público, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y teniendo en cuenta las facultades que me están conferidas, vengo a disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de septiembre de 1987.-El Director general, Felipe García Ortiz.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**24585** *RESOLUCION de 19 de octubre de 1987, de la Secretaria del Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a don José González Rodríguez.*

Vista la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 14 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, del fallo de la sentencia dictada en fecha 2 de junio de 1986, por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, que reconoce a don José González Rodríguez, Auxiliar de Oficinas de las Escalas Oficiales de Náutica, el derecho

a su integración en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Esta Secretaria de Estado para la Administración Pública, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 6.º del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), resuelve:

Primero.-Nombrar funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a don José González Rodríguez, nacido el 24 de julio de 1920, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número 4178100024A1135.

Segundo.-Reconocer al mismo, como tiempo de servicios prestados a efectos de trienios, además de los consolidados en la plaza no escalafonada de procedencia de Auxiliar de Oficinas de Escuelas Náuticas, los desempeñados como funcionario del Cuerpo General Administrativo en el que se integra -con índice de proporcionalidad 6 y coeficiente 2,3-, desde el 2 de junio de 1986, fecha en que fue dictada la sentencia y que, según lo ordenado en el fallo de la misma, es la de los efectos económico-administrativos hasta su jubilación forzosa, que le correspondía el 24 de julio de 1986, de conformidad con la disposición transitoria novena, 1, f), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Tercero.-Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Secretaria de Estado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de octubre de 1987.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Director general de la Función Pública.